UTADEO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

RESOLUCION No 008

"Por la cual se modifica la Resolución 026 del 12 de noviembre de 2020 que fijó el Calendario Académico de Pregrado de Bogotá, de la Seccional de Cartagena para el año 2021, que aplica igualmente en la Sede de Santa Marta para los estudiantes de pregrado"

EL RECTOR

En uso de las facultades legales y Estatutarias y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 21 de los Estatutos de la Universidad y

CONSIDERANDO

Que corresponde al Rector dirigir las labores académicas de la Universidad, de conformidad con lo establecido por el Articulo 21 literales b) y e) de los Estatutos de la Universidad.

Que se hace necesario modificar algunas fechas del Calendario Académico de pregrado para el año 2.021.

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el artículo Décimo de la Resolución 026 de 12 de noviembre de 2020 expedida por la Rectoría de la Universidad el cual quedará así:

DÉCIMO: Fijar el Calendario de las **VALIDACIONES** para el año 2.021, es decir las fechas previstas para que un estudiante matriculado en un programa académico realice el proceso para comprobar su dominio conceptual, técnico y metodológico de una asignatura, lo cual lo exime de cursarla. La calificación deberá registrarse en su historial académico, previo el pago de ésta.

Las validaciones para las asignaturas de Idiomas consisten en demostrar diferentes dominios de competencia de una lengua extranjera según los estándares del MCER (Marco Común Europeo de Referencia para lenguas extranjeras), de acuerdo con la información publicada en http://www.utadeo.edu.co/es/link/departamento-de-idiomas/3841/como-se-cumple-el-requisito-de-ingles

VALIDACIONES	PRIMER PERIODO 2.021-1S	TERCER PERIODO 2.021-2S
Solicitud de Validación Idiomas	Del 1 de febrero al 3 de mayo de 2.021	Del 2 de agosto al 9 de noviembre de 2.021

NIT. 860.006.848-6
Personería Jurídica
No. 2613/1959 Minjusticia
Vigilada Mineducación

Sede Principal
Carrera 4 No. 22-61
PBX 242 7030
FAX 5612107 – A.A. 80319
Bogotá, D.C. - Colombia

Solicitud de Validación de Asignaturas diferentes a Idiomas	Del 1 de febrero al 3 de mayo de 2.021	Del 2 de agosto al 9 de noviembre de 2.021
Fecha límite para el Registro de Notas de las Validaciones para el periodo académico	11 de mayo de 2.021	16 de noviembre de 2.021

SEGUNDO: Los demás artículos de la de la Resolución 026 de 12 de noviembre de 2020 expedida por la Rectoría de la Universidad no tienen modificación alguna.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, modifica las demás disposiciones que le sean contrarias; debe publicarse en la Página Web de la Universidad y darse a conocer a todas las dependencias; así mismo los Programas Académicos deberán publicar las fechas de interés para sus estudiantes.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de abril de 2021.

CARLOS URBANO SANCHEZ GAITAN
Firmado digitalmente por CARLOS URBANO SANCHEZ GAITAN
Fecha: 2021.04.06 17:41:42 -05'00'

CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
Rector

LINA MARIA CEPEDA MELO
Firmado digitalmente por LINA MARIA CEPEDA MELO
Fecha: 2021.04.06 19:33:39 -05'00'

LINA MARÍA CEPEDA MELO
Secretaria General

NIT. 860.006.848-6
Personería Jurídica
No. 2613/1959 Minjusticia
Vigilada Mineducación

Sede Principal
Carrera 4 No. 22-61
PBX 242 7030
FAX 5612107 – A.A. 80319
Bogotá, D.C. - Colombia